



Chosica, 31 de Enero 2024

El Expediente N°24EQ-00025-00, que contiene el proveído de la Dirección Ejecutiva, Nota Informativa N°007-2024-OA/HJATCH de fecha 29 de enero de 2024, la Nota Informativa N°015-2024-U. E-OA. /HJATCH de fecha 25 de enero de 2024, por el cual se solicita la asignación del servidor responsable y suplente del manejo de caja chica, del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero de 2011, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otros, respecto del uso de la Caja Chica, el cual en sus numerales 10.1 Y 10.5 del artículo 10° refieren que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad o características, no puedan ser debidamente programados y precisa que la denominación "Caja Chica" es aplicable indistintamente para el "Fondo para Pagos en Efectivo" o el "Fondo Fijo para Caja Chica";

Que, la precitada Resolución Directoral dispone que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, los cuales precisan que el Fondo Fijo para Caja Chica se utilizará para atender el pago de gastos menudos y urgentes y se repondrá oportunamente previa documentación sustentatoria, debidamente autorizada;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, se aprobaron las Normas Generales de Tesorería, que regulan la utilización, excepción, naturaleza, objetivo y reposición del Fondo para Pagos en Efectivo en el N° 06 "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica" y N° 07 "Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y el Fondo Fijo para Caja Chica";

Que, De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°31953 de fecha 06 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007- EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; las Normas Generales de Tesorería aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80- EF/77.15;



Que mediante la Resolución N° 15-2023-DE/HJATCH, de fecha 30 de enero de 2023, se ASIGNO temporalmente, al servidor Nombrado **ALEJANDRO GOYA**, las funciones de responsable titular del manejo custodia del fondo de caja chica ejercicio presupuestal 2023 y al servidor CAS Sr. Andrés Leónidas García Mora, como responsable suplente, correspondiente a la Unidad Ejecutora N°042 Hospital JOSÉ AGURTO TELLO de Chosica, para la atención de gastos menudos urgentes y no programables;

Que, mediante la Nota Informativa N° 015-2024-U.E.-OA/HJATCH, de fecha 25 de enero de 2024, la jefatura de la Unidad de Economía, informa a la jefatura de la Oficina de Administración que se propone al servidor Nombrado **ALEJANDRO GOYA TAIBE**, como responsable Titular del manejo de caja chica, asimismo a la servidora CAS Sra. **JUANA DEL CARMEN ESPINOZA TEJADA**, como responsable suplente, para el presente ejercicio presupuestal - 2024;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Economía, del Jefe de la Oficina de Administración y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital José Agurto Tello de Chosica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR TEMPORALMENTE al servidor Nombrado **ALEJANDRO GOYA TAIBE**, las funciones de **RESPONSABLE TITULAR** del manejo y custodia del Fondo Fijo para Caja Chica, para el presente ejercicio presupuestal - 2024 y a la servidora CAS Sra. **JUANA DEL CARMEN ESPINOZA TEJADA**, como **RESPONSABLE SUPLENTE**, correspondiente a la Unidad Ejecutora 042: Hospital "José Agurto Tello" de Chosica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 15-2023-DE/HJATCH de fecha 30 de enero de 2023.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Economía a través del Área de Tesorería, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al Área de comunicaciones, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

CLR/LVEZ/ACL

CC.:

- () DE
- () OA
- () UFAJ
- () UE
- () Interesados

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
.....
Dr. Ciro Liberato Ramón
CMP: 041010 - RNE: 019612 - RNE - 021419
DIRECTOR EJECUTIVO